

REPUBLICA DE CHILE

PRESIDENCIAGAB. PRES. (O) N° 92 / 3346 /

ANT. : Oficio 9858 Cám. Diputados.

MAT. : Remite documento.

SANTIAGO, 1 JUL 1992

DEL : JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL  
AL : JEFE DIVISION JURIDICO-LEGISLATIVA  
SR. PEDRO CORREA O.

- 1.- Por expresas instrucciones del Presidente de la República, remito a Ud. oficio N° ,9858 de la Honorable Cámara de Diputados, mediante el cual esa Corporación solicita se impartan instrucciones al Sr. Ministro del Interior, a objeto que adopte las medidas que correspondan, destinadas a ir en ayuda de las personas afectadas por los recientes temporales en la IX Región.
- 2.- Hago presente a Ud. que el Oficio mencionado en el párrafo anterior ha sido recibido en la Presidencia de la República con fecha 01 de julio de 1992, por lo que, según establece la Constitución Política del Estado en el artículo 48 número 1, el Gobierno debe dar respuesta dentro del plazo fatal de 30 días.
- 3.- Por lo anterior solicito a la División a su cargo, tenga a bien, evacuar lo requerido por la Cámara de Diputados antes del día 01 de agosto de 1992. Igualmente, ruego a Ud. me informe acerca de su respuesta.

Saluda atentamente a Ud.



CARLOS BASCUÑAN EDWARDS  
Jefe de Gabinete Presidencial

  
CECILIA HUNEEUS COX  
Jefe de Redacción  
Correspondencia y Archivo Presidencial

CHC/NRB/imr.

DISTRIBUCION:

- 1.- Jefe División Jurídico-Legislativa
- 2.- Archivo Presidencial (92/14620) ✓